

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6330

Panamá, Sábado 18 de Junio de 1932

VALOR: B/. 0.05

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

LOS COMISIONADOS POR EL GOBIERNO PARA VIGILAR LAS ELECCIONES EN LOS DISTINTOS PUEBLOS DE LA REPUBLICA, RINDEN SUS INFORMES RESPECTIVOS

Panamá, Junio 8 de 1932.

Señor Secretario de Gobierno y Justicia.

E. S. D.

Señor Secretario:

Tengo el mayor placer de informar a Ud. el resultado de la comisión a la Comarca de San Blas, a la que fui nombrado según su oficio N° 1014 de 23 de Mayo p. pdo.

Me es muy satisfactorio poder decir a Ud. hoy, que en el cumplimiento de las instrucciones que llevaba hice todo cuanto fue necesario, y que esto, seguramente, contribuyó a que las elecciones en esa Comarca se efectuaron en el mas completo orden y con las mayores garantías y facilidades para ambos partidos contendores.

Doce días estuve en San Blas y durante ellos tuve que hacerle varias observaciones al señor Intendente que fueron discutidas—unas muy aclaradas—pero al final resultas satisfactoriamente.

El día de las elecciones visitamos, el señor Intendente y yo, cuatro de las seis mesas de votación que hubieron y todos, tanto el jurado co-

mo los representantes de los partidos, se expresaron muy en alto del orden y de la imparcialidad policiaca en el acto de la votación.

Tengo que hacer especial mención del Teniente Delgado, quien me acompañó en la gira y quien siempre estuvo de mi parte y listo para respaldar mis actos llegado el momento de hacerlos valer por medio de la fuerza policiaca.

Con el presente oficio le incluyo cuatro notas del Jurado de Votación de San Blas, conteniendo las actas de votación de las mesas número 2, 3, 4 y 5 en Mandinga, Río Sidra, Corazón de Jesús y Ustupo respectivamente. También le devuelvo la Nota N° 1013A para el señor Intendente, que Ud. me dió para ser entregada en caso necesario.

Doy a Ud. las gracias por la confianza que tuvo en mí al designarme para la delicada comisión a que me he referido, y lo felicito muy sinceramente por la manera inteligente y atinada como ha dirigido Ud.—cebrebro y nervio—las elecciones de este año que perdurarán en la historia política de nuestro país.

Su devoto servidor,

E. Cárdenas A.

También en Natá tuvimos que intervenir para la colocación de las mesas de votación. Cuando llegamos a esa población encontramos al Jurado Distrital sesionando en una discusión acalorada entre el Presidente, un señor Sáenz y el Jurado Misael Sobrero, porque el primero no estaba de acuerdo con una proposición del segundo que decía que las mesas de El Caño y Capellanía fueran colocadas en las Escuelas de esos lugares y no en casas particulares como ya se había aprobado que se hiciera. Nosotros dimos nuestra opinión al respecto y como una Escuela ofrecía comodidades, allí se dispuso colocar una mesa y la otra en una casa particular.

Entre los casos dignos de mención están los siguientes: En Peñonome el mismo día de las elecciones se nos presentó un indígena acompañado del subinspector de Instrucción Pública a decirnos que no lo habían dejado votar y que le habían decomisado las dos cédulas que poseía. Averiguándolo como había conseguido esos dos cédulas manifestó que un día había venido al pueblo y que un cubellista panquista le dijo que ellos iban a triunfar y que él debía sacar su cédula con ellos, como en efecto lo hizo. Que cuando regresó a su casa se enteró el Corregidor de que él era panquista y entonces lo amenazó con obligarlo a salir del lugar y no permitirle que mur su monte si no votaba con el harrodismo. Le exigió volver al pueblo a cedérselo con el partido panquista. El individuo se llama Manuel Rodríguez y dijo que el Corregidor por cubellista le había amenazado en la misma forma que a él a los comunistas Etervino Méndez y Esteban Oro. El comunistado Antonio al cual le fueron presentadas las dos cédulas por el Presidente de la mesa donde había querido votar Rodríguez, consentió de esto que le permitieron votar con la primera cédula, pero el señor Oro se opuso al cambio de sus simpatías en esos momentos.

En La Chorrera, llegamos con el subintendente al Jurado Distrital cuando ya había empezado a votar las mesas de los panquistas, y como los cubellistas querían integrarse en el jurado por cubellistas se propusieron que todos juntos votaran las mesas de esas comarcas. Los cubellistas por su parte no querían integrarse en la mesa de los panquistas y como a la mañana siguiente se votaron las mesas de los panquistas se habían ya votado las mesas panquistas en total. Para solucionar este problema el señor Presidente del Jurado Distrital y el subintendente se acordó que los cubellistas votaran las mesas de los panquistas y los panquistas votaran las mesas de los cubellistas. Este arreglo se cumplió y se votaron las mesas de los panquistas y las mesas de los cubellistas en la forma que se acordó.

En las comarcas de San Blas, Ustupo, Corazón de Jesús, Río Sidra, Mandinga y Ustupo, las elecciones se efectuaron en el mas completo orden y con las mayores garantías y facilidades para ambos partidos contendores.

El señor Rafael Oberto, presidente del Directorio panquista, en su calidad de miembro de la Reserva Nacionalista, recordándole que de acuerdo con los compromisos contraídos por él con la institución estaba obligado moralmente a proceder con honradez y patriotismo y que lo excitaba para que influyera con los Jurados de Votación para que dejaran sufragar a todos los ciudadanos hábiles. A los dos jefes del partido panquista los excitó la Comisión, también por telegrama, al cumplimiento del compromiso contraído con nosotros. Parece que estos telegramas causaron efecto, por que al cerrarse la votación habían sufragado más de noventaos ciudadanos.

La fuerza de policía de la Provincia de Coclé desplegó gran actividad en el mantenimiento del orden público y para que se cumplieran estrictamente los últimos Decretos del Ejecutivo sobre elecciones, principalmente aquella medida de suspender el tráfico interdistrital que fue efectiva.

Nosotros tuvimos una conferencia en el Despacho del Gobernador, con éste, el Alcalde y el Capitán de Policía Alvarado el día anterior al de las elecciones, en la cual acordamos ciertas medidas que sirvieron para garantizar el orden y la tranquilidad en la Provincia. La actitud de la policía es digna de aplauso y nosotros cumplimos con un deber al consignarlo así en este informe.

El mismo día de las elecciones recorrimos todos los pueblos cercanos a la carretera y en todas partes encontramos perfecto orden. De nadie recibimos quejas, por el contrario todo el mundo expresaba su satisfacción por la manera como se habían llevado a cabo las elecciones. En los pueblos contribuyó mucho al mantenimiento del orden, las rondas que organizaron las autoridades, apesar de que en lugares como Antón y Río Hato éstas estaban integradas por individuos de un solo partido, el harrodista.

También debemos decir que ayudó mucho a la labor de apaciguar los ánimos, los letrados de la Reserva Nacionalista donde se hacía un llamamiento patriótico a todos los panquistas sin distinción de clases ni evitando de esta manera la hambruna de una intervención extranjera. Esos letrados fueron repartidos en todas las poblaciones por el comisionado Amable, miembro de la Reserva Nacionalista.

Indudablemente las elecciones puramente democráticas en un ambiente de armonía y comprensión entre los elementos de los partidos en lucha, gracias a las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, al patriotismo del pueblo panameño, y a la actividad de las autoridades de Coclé que sin cesar fueron atendiendo al cumplimiento de la ley, en todo lo que se les solicitó y con el apoyo de los comisionados del Gobierno.

En las comarcas de San Blas, Ustupo, Corazón de Jesús, Río Sidra, Mandinga y Ustupo, las elecciones se efectuaron en el mas completo orden y con las mayores garantías y facilidades para ambos partidos contendores.

Panamá, 10 de Junio de 1932.

Señor

Secretario de Gobierno y Justicia.

En su despacho.

Señor Secretario:

Cumplimos con el honoroso deber de presentar a usted un informe de las actividades nuestras en la Provincia de Coclé, en el periodo comprendido entre el 2 y el 6 de los corrientes, en relación con la comisión que usted tuvo a bien encomendarnos.

Al primer funcionario que visitamos en nuestra gira fue el Corregidor de Río Hato, quien nos dió las explicaciones que le solicitamos acerca de varios cargos que le habían hecho el mismo día de nuestra partida. Los casos están ya en manos del Alcalde de Antón y por eso continuamos viajando a esa población donde encontramos al mencionado Alcalde, quien nos puso al corriente en varias otras incidencias ocurridas en esa población. En Antón pudimos darnos cuenta que los ánimos están muy exaltados y que era de temerse hechos desagradables en el día de las elecciones. La misma noche del jueves día 6 viajamos a Perico y al día siguiente para entrevistarnos con el Gobernador.

Tan pronto como visitamos al Gobernador Amable Guardia y este se enteró de la misión que nos llevaba, hablamos en él a un cubellista que preguntó que se pedían derechos de voto en las elecciones del año para el partido de los cubellistas.

Después de haber pasado al señor Amable Guardia, nos fuimos al señor Amable Guardia y este se enteró de la misión que nos llevaba, hablamos en él a un cubellista que preguntó que se pedían derechos de voto en las elecciones del año para el partido de los cubellistas.

Después de muchas dificultades logramos un entendimiento sobre la colocación de las mesas de votación, que era la causa de las divergencias entre los partidos que velan por sus intereses si estas no eran colocadas en los lugares donde ellos se encuentran. Aquí es buena hacer constar la actitud del señor Ramón de Arce, quien nos dió las explicaciones de todos por la actitud y el comportamiento en esos momentos en que nadie quería ceder un ápice.

Se nos presentó también el objeto caso de que había en una población elementos de ambos partidos por el Partido Liberal, Republicano y Democrático y con justa razón intervinimos a los representantes de los partidos la presencia de estos sujetos lo hubiera sido de que una mañana y una estaban dispuestos a cometer atentados el día de las elecciones. Sin embargo nada se concretó. Los cubellistas por su parte se comportaron con las mismas autoridades manifestando que estos individuos se comportaban correctamente. Se trató de algunos cubellistas y la misma noche a todos mandó el señor Amable Guardia, en Perico, su hermano Pablo E. en Perico y Joaquín E. Perico en La Chorrera se comportaron con nosotros a salir avanzados del lugar y como el día de las elecciones se acercaba, se acordó que los cubellistas votaran las mesas de los panquistas y los panquistas votaran las mesas de los cubellistas. Este arreglo se cumplió y se votaron las mesas de los panquistas y las mesas de los cubellistas en la forma que se acordó.

En las comarcas de San Blas, Ustupo, Corazón de Jesús, Río Sidra, Mandinga y Ustupo, las elecciones se efectuaron en el mas completo orden y con las mayores garantías y facilidades para ambos partidos contendores.

OFICINA DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 15 de Junio de 1932.

As. 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986. Matriculas por el Gobernador de la Provincia de Colón en mayo y febrero de este año, a favor de la razón social de las casas "Chang Wah Chan", "Lum Chee Tan", "Wong Lay Tueng", "Enrique Kam" y "Chan Choy", domiciliadas las 4 primeras en la ciudad de Colón y la última en el Corregimiento de Limón, jurisdicción de ese distrito.

As. 1987. Escritura número 618 de ayer, de la Notaría Segunda, por la cual Raúl de la Guardia constituye hipoteca a favor del Banco Hipotecario de Panamá, S.A., sobre una finca en esta ciudad.

As. 1988. Escritura número 18 de 15 de mayo de este año, de la Notaría de Boas del Toro, por la cual Susana Greenald viuda de Hart vende una finca ubicada en esa ciudad, a David Conoán.

As. 1989. Contrato celebrado en esta ciudad el 7 de junio actual, por el cual la United Motors, vende a Adrora y Albertina Saza un carro marca "Ford".

As. 1990, 1991 y 1992. Patentes de invención números 388, 389 y 390, expedidas por el Poder Ejecutivo Nacional el 12 de mayo último, relacionadas con el invento y perfeccionamiento de varias maquinarias, a favor de Edwing Ruthven Gill, Sr. The Geo. L. Squier Manufacturing Co y Hans Martinus Riis, domiciliadas en Yonkers, Estado de Nueva York, Buffalo, Estado de Nueva York y Oslo, Noruega, respectivamente.

As. 1993. Certificado expedido por el Poder Ejecutivo Nacional el 5 de Octubre de 1916, en el cual consta la marca de fábricas registrada a favor de la sociedad Bosh Magneto Co, de Nueva York.

As. 1994. Escritura número 404 de 16 de abril de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Teodolinda Boyd de Arosemena concede prórroga a Cristin Avecilla para el pago de un crédito.

As. 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999. Contratos celebrados en Boas del Toro el 10 de junio actual, por los cuales varios agricultores se comprometen a vender a la United Fruit Company todas las cosechas de banana de sus plantaciones.

As. 2000. Escritura número 32 de 28 de diciembre del año pasado, de la Secretaría del Concejo Municipal de Antón, por la cual dicho municipio vende a Félix Marella y Balboa un lote de terreno.

As. 2002. Documento otorgado ante un notario de New York el 28 de septiembre del año pasado, por el cual se exhibió título de Administración de bienes muebles e inmuebles de Mary H. Rathbun a Natalia A. Goodwieng.

As. 2003. Documento extendido ante un notario de New Jersey el 2 de octubre del año pasado, por el cual Natalia A. Goodwieng vende a Joseph H. Silson los bienes de la sucesión de Mary H. Rathbun.

As. 2004. Escritura número 616 de 19 de junio actual, de la Notaría 2ª, por la cual se protocoliza un acta de la sesión celebrada por la Compañía Inmobiliaria La Unión S. A., en la cual se nombran nuevos directores.

As. 2005. Escritura número 52 de 24 de abril de este año, de la Notaría de Herrera, por la cual el Municipio de Chiriquí, vende a Julio B. Peña 400 salares situados en esa población.

El Registrador General, Primer Suplente Encargado del Despacho,

HUMBERTO ECHEVERRI V.

Oficina Central de Registro del Estado Civil de las Personas

CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Mayo de 1932.

PROVINCIA DEL DARIÉN

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD		
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales									
LA PALMA.....		4		2				1	1	3	2		
Chepigóna.....		1		1				3	3	3	3		
Garschiné.....	1	3		2									
Japé.....													
La María.....													
Seteganti.....													
San Congo.....													
Santa D. rotes.....													
Taimati.....													
Tacuti.....													
EL REAL.....													
Pinogana.....													
Boca de Cupe.....													
Yaviza.....		4		2				2	3	2	3		
Canas.....													
Cituro.....													
Totales.....	1	12		7				6	7	5	8		

Panamá, 31 de Mayo de 1932.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

R. FERNANDEZ JAEN.



CUADRO que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil de las Personas durante el mes de Mayo de 1932.

PROVINCIA DE HERRERA

DISTRITOS Y CORREGIMIENTOS	CUPONES DE NACIMIENTO				PARTES DE MATRIMONIOS		PARTES DE DEFUNCIÓN				ACTAS DE VEJECIDAD	
	Varones		Mujeres		C.	R.	Mayores	Menores	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
	Legítimos	Naturales	Legítimos	Naturales								
HERRERA.....	5	18	5	16	2	4	10	8	10	8		
Mosagrillo.....												
La Arena.....												
Los Pozos.....	7	15	3	6			5	3	5	3		
Placeres.....												
El Tiro.....	6	7	1	9								
Los Cañales.....												
Cerro Largo.....												
Puerto Grande.....												
SANCIÓN SANTO.....												
Churruema.....	1	2	1	4								
LAS MINAS.....	1	1	1	3								
Chemical.....												
El Toro.....												
Cerro Gordo.....												
Quebradas Rosario.....		4	3	7						2	2	
Barita.....												
Abuya.....												
Los Castillos.....												
Cingá.....												
Castellillo.....												
ESB.....												
Verde.....												
San Juan.....												
Presidente.....												
Occidente.....												
Totales.....	21	46	19	46	2	6	27	14	22	17		

Panamá, 31 de Mayo de 1932.

El Registrador General del Estado Civil de las Personas,

R. FERNANDEZ JAEN.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, N° 2.
Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Sría. de Hda. y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B. 0.75 en la República de Panamá.—B. 1.00 en el exterior (donde haya que pagar franqueo)
Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Manuel José Hurrado).—Exposición N° 22.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Don ENRIQUE GEENZIER

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10a. N° 2.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO.

Don DARIO VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera N° 16.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Licenciado JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur N° 26.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS.

Doctor DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta N° 30.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Los Comisionados por el Gobierno para verificar las Elecciones en los distintos cantones de la República. Véase sus informes respectivos.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 34 de 5 de Junio
Decreto N° 101 de 15 de Junio
Decreto N° 102 de 15 de Junio
Decreto N° 103 de 15 de Junio

SECCION PRIMERA

Resolución N° 152 de 15 de Junio

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

SECCION SEGUNDA

Resolución N° 40 de 10 de Junio

SECCION PRIMERA

Resolución N° 10 de 10 de Junio

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad.

Sección de Correos y Telégrafos

Actuaciones del Registro Civil

Avisos y Edictos

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN

Para Puerto Limón, C. R.	Jun. 14 "Simón Bolívar"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. Barbados	Jun. 14 "Magdalena"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jun. 15 "Saramacca"	10 a. m.
Para Curacao.	Jun. 15 "Mataroa"	3 p. m.
Para Puerto Limón, C. R.	Jun. 15 "Quirigua"	10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic.	Jun. 17 "Cafalu"	3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. Barbados	Jun. 17 "Simón Bolívar"	3 p. m.
Para Kingston, Ja.	Jun. 17 "Cavina"	3 p. m.
Para Cartagena y Santa Marta.	Jun. 18 "Santa Marta"	3 p. m.
Para New Orleans, La. Directo.	Jun. 18 "Saramacca"	3 p. m.
Para Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, San Juan de Puerto Rico.	Jun. 18 "Magallanes"	3 p. m.
Para Habana, Nueva York y Europa.	Jun. 20 "Santa Clara"	10 a. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Fort-de-France, Martinica y Pointe-a-Pitre, y Gpe.	Jun. 21 "Flandre"	3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura y Guayaquil.	Jun. 16 "Odenwald"	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Guayaquil, Paíta, Trujillo, Callao, La Paz Mollendo.	Jun. 18 "Santa Rita"	10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahía y Manta	Jun. 18 "Manizales"	4.30 p. m.
Para Buenaventura Guayaquil, Paíta, Trujillo, Callao, La Paz, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaiso.	Jun. 21 "La Paz"	10 a. m.
Para Centro América.	Jun. 22 "Roland"	10 a. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Curacao, Venezuela y Colombia.	Jun. 14 "Simón Bolívar"
De Europa y Nueva York.	Jun. 15 "América"
De Hong Kong a New Orleans, La.	Jun. 15 "Saramacca"
De Europa y Nueva York.	Jun. 15 "Harry Luckembach"

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Boas del Toro.	Jun. 13 "Doña R"	3.30 p. m.
Para Boas del Toro.	Jun. 15 "Saramacca"	10.30 a. m.
Para David, Progreso y Puerto Arica.	Jun. "Barú"	4 p. m.
Para el Interior de la República.	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

Interior de la República	Lunes, Miércoles y Viernes	4 p. m.
Boas del Toro	Martes y Viernes.	4 p. m.
De Chiriquí.	Viernes.	4 p. m.

SERVICIO AEREO NACIONAL

ruta N° 1. (Aeroplano): Todos los martes y jueves hasta las 8 horas de la noche, se recibe y despacha correspondencia aérea para AGUADULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID, lo mismo que la de la RUTA N° 2 (Anfibio) para COLON y BOCAS DEL TORO.

ruta N° 3. (Anfibio): El día 2 de cada mes (cuando no sea miércoles o viernes, que se transfiere para el día siguiente). Se recibe y despacha correspondencia aérea el día 1° hasta las 8 horas p. m. para SAN MIGUEL, GARACHINE y LA PALMA (Darién).

ruta N° 4. (Anfibio) para COIBA, los lunes. Esta correspondencia se recibe y despacha los domingos a las 11 horas a. m.

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paítilla a las 6 horas y 30 minutos de la mañana de los miércoles, viernes y lunes y regresan en la tarde de esos mismos días.

SERVICIO AEREO NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

A. A. I. DESPACHOS: EXPRESOS: Miércoles. Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Miami, Paíta, Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil, San Trinitad.

ORDINARIOS: Lunes y Viernes. Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. David, Chiriquí, Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.)

CORREO COMBINADO: Viernes. Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m. Para Puerto Barrios, Guat., Belize, E. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m. Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LEGADAB: P. A. A. I. De Brownsville Tex. Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paítilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 7 p. m. a Paítilla

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba, Trinidad, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 3.45 p. m. Procedente de Sur Am.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta vía, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao, Maracaibo La Guaira, Maturín (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York, (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belice (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.). Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

NACIMIENTOS

(Junio 17)

Bernabé Martínez
José Joaquín Arias
María Luisa Acosta
Julian Meléndez
Alfred Stevens
Pedro Enrique Cervantes
Fernando Arcadio Guillén
Luz Ma. Tañón

DEFUNCIONES

(Junio 17)

Saturnino Vargas
Estelina Núñez
Eduardo Jones
Roberto Hee Shriell
Enid Hart

La "GACETA OFICIAL"

Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Interesa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A LOS COMERCIANTES

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

HORACIO MORENO y A.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (B/. 0.05) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos
y Admor. de la Gaceta Oficial.

EDICTO

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón,

HACE SABER:

Que en poder del señor Ismael Moreno residente en Boquerón Viejo de esta jurisdicción se encuentra depositada una novilla de color colorada achotilla y de la cara negra como de año y medio de edad sin marca de ninguna clase la que se encontraba vagando y causando daños en los canaverales del denunciante y depositario señor Ismael Moreno hace como dos meses, y a pesar de las muchas averiguaciones no ha podido saber a quien pertenece por lo que dispuso denunciarla como bien mostrenco.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este Edicto en lugar público de esta oficina y localidad por el término de treinta días hábiles y copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL para el que se crea con derecho al referido animal, lo haga valer en tiempo oportuno pues vencido el término fijado y no fuere reclamado en forma legal, dicho semoviente será rematado por el Tesorero Municipal en subasta pública.

Boquerón, Enero 13 de 1932.

El Alcalde,

PABLO QUINTERO.

El Secretario,

A. A. Herrera.

30 vs.—25

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Asunción Guerra, panameño, mayor de edad y residente en esta población se encuentra depositado un cerdo pintado de blanco y negro, de tamaño regular, de una lata aproximadamente de manteca, sin marca de sangre alguna ni dueño conocido, que estaba haciendo daños y perjuicios en los patios de esta población desde hace mucho tiempo.

De conformidad con los artículos 1600 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia se manda al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de treinta días, sirviendo éste de formal notificación para todo aquel que se crea con derecho al mencionado semoviente, lo haga valer en tiempo oportuno, si vencido el término anotado no se presentare nada a reclamarlo, se procederá al remate en pública subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

M. Franceschi

La Concepción, 1 de junio de 1931

30 vs.—21

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix, al público en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Demetrio Sagel vecino de este Distrito se encuentra depositado un novillo de color amarillo de primera talla, como de cinco a seis años de edad, marcado a fuego en la paleta izquierda con el siguiente ferreto (H. H.); cuyo animal ha estado vagando como por espacio de tres años en la propiedad del citado Sagel denominada "el bebedero" de esta jurisdicción y ha sido denunciado a éste Despacho como un bien vacante sin dueño conocido.

Por tanto, en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 1600, y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de este Distrito por el término de treinta días hábiles, para que el que se crea con derecho a dicho animal lo haga valer dentro de ese término, de lo contrario será vendido en subasta pública por el Tesorero Municipal; copia debidamente autenticada del presente será remitido al señor Director de la Gaceta Oficial para su publicación.

Las Lajas, Julio 2 de 1931.

El Alcalde,

TOMAS BARRIA.

El Secretario,

E. de Gracia.

30 vs.—11

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Atanacio Montero, agente de policía, panameño, mayor de edad y vecino de este Distrito, se encuentra depositado un caballo de color bayo y marcado a fuego así: (A), de crin y cola negra con un lucero blanco en la frente, este animal se encontraba vagando, causando daños en las propiedades vecinas, por cuyo motivo lo presenté este Despacho al señor Evaristo Bocaranda.

De conformidad con los artículos 1600 1601 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho y copia se manda al Señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por el término de 30 (treinta días) para que todo aquel que se crea con derecho al mencionado semoviente lo haga valer en tiempo oportuno. Si vencido el término anotado no se presentare nada a república subasta en la Tesorería Municipal de este Distrito.

La Concepción, 15 de junio de 1931.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

M. Franceschi

30 vs.—9

SRRA. DE HACIENDA Y TESORO
AVISO OFICIAL
Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago...

AVISO DE LICITACION

El día sábado 16 de Julio próximo se rematará en la Secretaría de Hacienda y Tesoro un carro automóvil de propiedad nacional, marca PACKARD, Limousine de lujo...

Las propuestas serán verbales y se oirán pajas y repujas verbales que no bajen de B. 10.00 cada una.

Para ser postor se necesita haber depositado previamente el 10% de la base fijada al carro que se va a rematar...

El remate comenzará al sonar en el reloj de la oficina la primera campanada de las diez de la mañana...

El carro automóvil será adjudicado provisionalmente al mejor postor por el sistema de martillo.

El carro puede ser examinado en el Garage de la Presidencia, durante las horas hábiles de cada día.

Panamá, 14 de Junio de 1932.

DARIO VALLARINO,
Secretario de Hacienda y Tesoro

AVISO DE LICITACION

Hasta el momento en que el reloj marque las tres de la tarde del día 21 de Junio de 1932, se recibirán en la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas propuestas para el suministro del alumbrado público...

El proyecto de contrato y bases de la licitación pueden consultarse todos los días hábiles, en la expresada Secretaría.

La licitación será tramitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 83 de 1917, artículo 94.

El Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

DAMASO A. CERVERA,
Panamá, 21 de Mayo de 1932.

AVISO

El suscrito, Secretario de Agricultura y Obras Públicas, a quienes interesa.

HACE SABER:

Que en virtud de ciertas modificaciones introducidas al pliego de cargos respectivo, la licitación sobre prestación de los servicios de beneficencia y construcción de un hospital moderno en la ciudad de Colón, ha sido postergada para el 26 de Junio próximo...

El nuevo pliego de cargos puede consultarse en el Departamento de

Fomento de la Secretaría de Agricultura.

DAMASO A. CERVERA,
Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Panamá, Mayo 27 de 1932.

36 vs.—17

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pocri,

HACE SABER:

Que en poder del señor Benjamín Barrios natural del Sedadero jurisdicción del Distrito de Las Tablas, se encuentra depositado un toro como de seis años amarillito alumado sin marca ni dueño conocido...

Pocri, Diciembre 7 de 1931.

El Alcalde,

RAMON MUÑOZ Q.

El Secretario,

Remigio Muñoz.

30 vs.—21

AVISO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Cuarto Municipal de Panamá,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 15 de Julio entrante a fin de que se lleve a la práctica el remate de los bienes retenidos en la acción de lanzamiento con retención seguida por J. G. Lázcano contra Chang Yong.

Los bienes ordenados rematar son los siguientes:

Table listing items for remate: Cuatro mostradores pequeños, Un juego de estantería grande de seis piezas, Un mostrador grande, Una caja registradora, etc.

Table listing items for sale: Veintiséis pares de medias de mujer, Cuatrocientos setenta y un pares de medias de niños, Catorce patates de paja or dinarios, etc.

Table listing items for sale: Once correas de cuero de reloj pulsera, Setenta y cuatro libretas de cuentas pequeñas, Diez y seis cepillos de cabeza, etc.

Total B. 688.20
El remate se abrirá a las ocho de la mañana del día antes indicado...

Panamá, Junio 16 de 1932.
Por el Secretario,
E. Lasso de la Vega,
Ofi. Mayor.

Sorteo LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA N° 691

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 19 DE JUNIO DE 1932

1 PREMIO MAYOR de.....	B. 18,000.00.....	B. 18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00.....	5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00.....	2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....	3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....	8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....	16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....B.	45.00 cada una.....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno.....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de.....B.	36.00 cada una.....	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1,074		Total.....B. 61,254.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE B. 0.50

IMPORTANTE

LEY 12 DE 1931 DE 5 DE ENERO

Artículo 5°.—Todo aviso civil, judicial o administrativo, que deba publicarse por mandato de la ley una sola vez, debe ser publicado precisamente en la "Gaceta Oficial", para que surta sus efectos; y todo aviso que por el mismo mandato debe publicarse varias veces, debe aparecer por lo menos una vez en la "Gaceta Oficial" para los mismos fines.

(Gaceta Oficial N.º 9949 de 7 Marzo de 1931)

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Manuel Almilitégui se encuentra depositado un caballo rosillo colorado corto, dos patas calzadas de blanco, las de atrás, castrado, marcado a fuego así: . . . o sea una circunferencia con su diámetro. Dicho animal ha sido denunciado como bien mostrenco.

Para que en cumplimiento a lo que dispone el Título III, Capítulo III, Parágrafo V del Código Administrativo, el que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en cuanto oportuno, se fija este aviso en lugar visible de este Despacho y copia auténtica se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial.

San Juan, 20 de Julio de 1931.

El Alcalde,
DOMINGO J. GONZALEZ.

N.º 23

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Lorenzo, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Wenceslao Alvarez R., se encuentra depositada una novilla, como de dos años de edad, color rosca, completamente mostrenca y sin tener dueño conocido, denunciado por el mismo como bien vacante y mostrenco, la que se encuentra pastando hace más de un año en su finca denominada Los Cuervales. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1699 y 1691 del Código Administrativo se fija el presente en lugar de costumbre de esta Oficina y copia de él será enviada al señor Secretario de Gobierno y Justicia para que lo haga publicar en la Gaceta Oficial.

Hicramientos, Enero 25 de 1932.

El Alcalde,

ANTONINO CUEVAS G.

El Secretario,
A. Martínez.

N.º 24

Imprenta Nacional.—Reg. N.º 1942-C

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA
Y MIEMBRO DE LA
AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN
OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA
HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBI DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE
A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN
BUEN TIPO DE INTERES.

BANCO NACIONAL DE PANAMA
 CAPITAL SOCIAL
 RESERVA LEGAL
 RESERVA DE AMORTIZACION

CLAVES EN USO:
 ALI. C. 97 y 6.ª EDICION
 BENLICH, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
DIRECTOR